El Gobierno Municipal de Tampico, a través de la Dirección de Atención a la Juventud

**CONVOCA**

A los jóvenes tampiqueños cuyo trabajo genere entusiasmo entre sus compañeros, siendo ejemplo de superación personaly cuyo esfuerzo contribuya en el progreso de su comunidad, a participar en el:

**PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2017**

**BASES**

**PRIMERA.-** Podrán participar individualmente o en grupo:

1. Los jóvenes tampiqueños.

2. Los jóvenes que comprueben al menos 5 años de residencia actual en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

3. Los jóvenes cuya edad al cierre de la convocatoria (viernes 29 de septiembre de 2017) esté comprendida entre los 12 a 29 años.

4. Para determinar si un grupo o una persona moral integrado por jóvenes de diferentes edades puede participar, se tomará como criterio la edad del mayor.

5. Podrán postularse en las siguientes ocho categorías:

**I. Logro académico.**

**II. Ingenio emprendedor.**

**III. Expresiones artísticas y artes populares.**

**IV. Mérito Cívico.**

**V. Compromiso social.**

**VI. Protección al ambiente.**

**VII. Superación e integración.**

**VIII. Derechos humanos y equidad de genero.**

**Segunda.-** Para la selección de las y los galardonados se tomarán en consideración las siguientes distinciones:

**I) Logro académico.-**

Trayectoria académica ejemplar, considerando los siguientes rubros:

* 1. Elaboración de investigaciones o estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, conferencias impartidas, ponente en intercambios académicos y distinciones recibidas; concursos académicos, así como otros estudios curriculares.
  2. Labores docentes en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad y que trasciendan las responsabilidades cotidianas, como expresión de un compromiso personal para crear un proyecto de vida que redunde en beneficio de la sociedad.

1. **Ingenio emprendedor.-**

Liderazgo emprendedor en distintas ramas económicas, que debe traducirse en habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables, redituables y sustentables.

1. Implementación de iniciativas de negocios, transferencia de tecnología e innovación; creación de fuentes de trabajo.
2. Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora;
3. Inversión en el desarrollo de capital humano de las organizaciones productivas, destacando: la gestión directiva; habilidades gerenciales; capacitación y adiestramiento de personal dirigidos a la productividad y el crecimiento.
4. **Expresiones artísticas y artes populares.**

Se considerará:

1. Expresiones artísticas, manifestaciones culturales de artistas, actores, cantantes, productores, ejecutantes e intérpretes, que por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, mismas que se pueden dar en las siguientes disciplinas: música, artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias y arte interactivo.
2. Artes populares, serán tomadas en cuenta las expresiones de obras artesanales con técnicas tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que, por su calidad y aportaciones a nuestra vida cotidiana, contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad nacional, al enriquecimiento de nuestro acervo cultural y beneficien a su comunidad.
3. **Mérito Cívico**

Jóvenes con trayectoria destacada que impulsen una cultura política, basada en la reflexión, el análisis y la presentación de propuestas para el fortalecimiento de una cultura democrática sustentada en los valores del diálogo, la tolerancia, el respeto a la pluralidad y a la generación de acuerdos; estas acciones se pueden llevar a cabo por medio de

1. foros, talleres, investigaciones, simulacros, iniciativas ciudadanas, modelos de prácticas democráticas, así como la elaboración de estudios, ponencias, investigaciones, trabajos o publicaciones en revistas; que por su impacto modifiquen entornos y prácticas ciudadanas.
2. Aquellas que hayan impactado en el reconocimiento y participación de grupos vulnerables.
3. Aquellas destinadas a la promoción de los derechos ciudadanos y valores cívicos en la sociedad en general y en la niñez.
4. Aquellas actividades altruistas que hayan mejorado a la reconstrucción del tejido social.
5. Aquellas cuyo impacto haya impulsado la participación social, la tolerancia y la pluralidad, así como el diálogo intercultural. No podrán participar en esta distinción los jóvenes que desempeñen un cargo público.
6. **Compromiso social.**
7. Desarrollo de proyectos, programas o actividades, que se destaquen por su sentido de solidaridad social y que se traduzcan en mejoramiento de comunidades y grupos sociales vulnerables de la región, que al ejecutarse generen opciones de solución a problemáticas específicas, mejorando en su caso, la calidad y nivel de vida de sus habitantes.
8. De igual forma, se reconocerán los proyectos para el desarrollo de capacidades y habilidades en las comunidades; la implementación de los proyectos productivos; la colaboración en situaciones de desastre o emergencias; proyectos para mejorar la salud física y psicológica, la alimentación, la vivienda e infraestructura en las comunidades, así como proyectos para fomentar y fortalecer los valores ciudadanos.
9. **Protección al ambiente.**

Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un progreso sustentable (tierra, agua, aire, flora y fauna), incluyendo el control y tratamiento de residuos. Asimismo, acciones de recuperación y construcción de infraestructura compatible con las leyes y regulaciones ambientales.

1. **Superación e integración.**

Jóvenes con capacidades diferentes, quienes por su actitud de resiliencia, perseverancia y actividades individuales o de manera organizada, sean ejemplo de superación y contribuyan a generar oportunidades en el desarrollo y la integración de otros jóvenes con o sin capacidades diferentes, en diversos rubros de nuestra cotidianidad (por ejemplo: aportaciones a la comunidad, deporte, recreación, trabajo y educación).

1. **Derechos humanos y Equidad de Género**

Acciones sobresalientes que contribuyan a la promoción y defensa de los derechos humanos de las y los jóvenes y de la población en general.

1. Desarrollo de investigaciones, actividades docentes e iniciativas de alto impacto social; fortalecimiento de organizaciones que trabajen el tema de derechos humanos y observatorios ciudadanos, e impulso de actividades de promoción y defensa de derechos de grupos vulnerables específicos: indígenas, personas con capacidades diferentes, minorías religiosas, migrantes, que viven con VIH/SIDA y diversidad sexual.
2. Actividades sobresalientes de mujeres, hombres e instituciones para viabilizar la implementación de estrategias, programas o iniciativas, para compensar las desventajas históricas y sociales de las mujeres para su pleno acceso a los derechos humanos. Lo anterior, a través de: investigaciones, actividades docentes, presentación de iniciativas de alto impacto social, consolidación de organizaciones que realicen acciones con perspectiva de género, así como actividades de fomento y promoción de la equidad de género.

**TERCERA.-** Se premiará un primer lugar por cada categoría.

$10,000.00 (Diez mil pesos)

**CUARTA.-**Se premiará a una sola persona o grupo por categoría. En caso de que el galardonado sea un grupo o una persona moral, el premio respectivo se entregará a un representante nombrado por sus integrantes o a un representante legal, según corresponda.

**QUINTA.-** Para registrar tu candidatura deberás seguir los siguientes pasos:

1.- Entrar a la página [www.insertarpagina.com](http://www.insertarpagina.com) y llena la cédula de inscripción. Entrégala impresa junto con los siguientes documentos en la Dirección de Atención a la Juventud, en el segundo piso del Palacio Municipal de Tampico:

2.- Copia del acta de nacimiento. En el caso de grupos o personas morales, copia del acta de nacimiento de cada uno de sus integrantes, socios o asociados.

3.- Clave Única de Registro de Población (CURP) del candidato y en caso de grupos o personas morales, la de cada uno de sus integrantes, socios o asociados.

4.- Carta de propuesta. Esta deberá ser emitida por alguna institución. En caso de no contar con lo anterior se podrá entregar una carta de auto-propuesta. En ambos casos se deberá describir las causas por las que se considera merecedor del Premio Municipal de la Juventud, especificando la categoría para la cual se está aplicando. La carta deberá estar dirigida al Consejo de Premiación del Premio Municipal de la Juventud.

5.- Tratándose de personas físicas consideradas individualmente o en grupo, en la carta propuesta deberán especificar los nombres de los candidatos tal y como aparecen en sus respectivas actas de nacimiento. Por lo que hace a personas morales, en dicha carta de propuesta deberán señalar su denominación o razón social, como aparece en sus estatutos sociales vigentes.

6.- Dos tantos del currículum vitae del candidato o cada uno de los integrantes del grupo.

7. Copia de identificación con fotografía del candidato. En caso de grupos o de personas morales, la de cada uno de sus integrantes, socios o asociados. Se aceptan en el caso de los menores de edad: credencial o acreditación de institución educativa (vigente), de autoridad comunitaria (vigente) o pasaporte (vigente). En el caso de mayores de edad: Credencial de elector (vigente), Cartilla del Servicio Militar, Cédula Profesional, licencia para conducir (vigente) o pasaporte (vigente).

8. Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a tres meses y, en caso de grupos o de personas morales, el de cada uno de sus integrantes, socios o asociados.

9. Pruebas documentales (material bibliográfico, audiovisual, gráfico, periodístico), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del o los candidatos.

**SEXTA.-** El jurado estará integrado por personalidades de reconocido prestigio en la materia, y su fallo será definitivo e inapelable.

**SÉPTIMA:** El jurado podrá declarar desiertas las postulaciones en cualquiera de las categorías de las ocho áreas de participación cuando así lo consideren conveniente, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión, y no podrán revocar sus propias resoluciones.

**OCTAVA:** Será requisito indispensable presentar debidamente la documentación y los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

**NOVENA:** El proceso de recepción e inscripción quedará abierto a partir de la publicación de la presente y hasta el día viernes 29 de septiembre de 2017 a las 15:00 horas en las oficinas de la Dirección de Atención a la Juventud. Las propuestas también podrán ser enviadas por paquetería a las oficinas de la Dirección de Atención a la juventud Tampico, ubicada en calle Colón #102 Colonia Centro en Tampico, Tamaulipas.

**Información para la creación de Landing Page**

**Paso 1 (Filtrado por candidato grupal o candidato individual)**

Candidato individual

Nombre completo

Teléfono

Dirección (incluyendo CP)

E-mail

CURP (link para sacar el CURP)

CV

Opción múltiple: categoría

¿Por qué te consideras merecedor del Premio Municipal de la Juventud categoría TAL? (800 caracteres)

Candidato grupal

Nombre completo del representante del grupo

Teléfono del representante del grupo

Dirección del representante del grupo

E-mail del representante del grupo

Curriculum del grupo

Opción múltiple: categoría

¿Por qué consideras que tu grupo es merecedor del Premio Municipal de la Juventud categoría Tal? (800 caracteres)

**Paso 2**

¡Felicidades! Te has pre-registrado.

Para concretar tu registro, deberás presentar los siguientes documentos en la Dirección de Atención a la Juventud ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Tampico antes del 15 de octubre de 2017.

Individual

- Copia del CURP

- Copia del acta de nacimiento

* Carta de propuesta. Esta deberá ser emitida por alguna institución. En caso de no contar con lo anterior se podrá entregar una carta de auto-propuesta. En ambos casos se deberá describir las causas por las que se considera merecedor del Premio Municipal de la Juventud, especificando la categoría para la cual se está aplicando. La carta deberá estar dirigida al Consejo de Premiación del Premio Municipal de la Juventud. La carta propuesta deberá especificar tu nombre de los candidatos tal y como aparecen en tu acta de nacimiento.
* Dos tantos del Currículum Vitae del candidato.
* Copia de identificación con fotografía del candidato. Se aceptan en el caso de los menores de edad: credencial o acreditación de institución educativa (vigente), de autoridad comunitaria (vigente) o pasaporte (vigente). En el caso de mayores de edad: Credencial de elector (vigente), Cartilla del Servicio Militar, Cédula Profesional, licencia para conducir (vigente) o pasaporte (vigente).
* Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
* Pruebas documentales material bibliográfico, audiovisual, gráfico, periodístico testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del o los candidatos.

Grupal

* Copia del acta de nacimiento del representante del grupo o asociación.
* Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante del grupo o asociación.
* Carta de propuesta. Esta deberá ser emitida por alguna institución. En caso de no contar con lo anterior se podrá entregar una carta de auto-propuesta. En ambos casos se deberá describir las causas por las que se considera merecedor del Premio Municipal de la Juventud, especificando la categoría para la cual se está aplicando. La carta deberá estar dirigida al Consejo de Premiación del Premio Municipal de la Juventud. Tratándose de personas grupos o asociaciones, en la carta propuesta deberán especificar los nombres de los candidatos tal y como aparecen en sus respectivas actas de nacimiento. Por lo que hace a personas morales, en dicha carta de propuesta deberán señalar su denominación o razón social, como aparece en sus estatutos sociales vigentes.
* Dos tantos del currículum vitae del representante del grupo o asociación.
* Copia de identificación con fotografía de cada uno de los integrantes del grupo. En caso de grupos o de personas morales, la de cada uno de sus integrantes, socios o asociados. Se aceptan en el caso de los menores de edad: credencial o acreditación de institución educativa (vigente), de autoridad comunitaria (vigente) o pasaporte (vigente). En el caso de mayores de edad: Credencial de elector (vigente), Cartilla del Servicio Militar, Cédula Profesional, licencia para conducir (vigente) o pasaporte (vigente).
* Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
* Pruebas documentales material bibliográfico, audiovisual, gráfico, periodístico, testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del o los candidatos.